



*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 25 de marzo de 1988.-

VISTO la resolución n° 1111/87 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, dictada para solucionar la situación del alumno Sergio Oscar DIAZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al cursar las asignaturas Mecánica de los Suelos y Cimentaciones y Física III, simultáneamente en 1981.

Que asimismo, aprobó Ensayo de Materiales el 10 de diciembre de 1981 y su correlativa inmediata Física II el 4 de marzo de 1982.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de marzo de 1988, aconsejó refrendar la resolución n° 1111/87 del Consejo Académico, de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

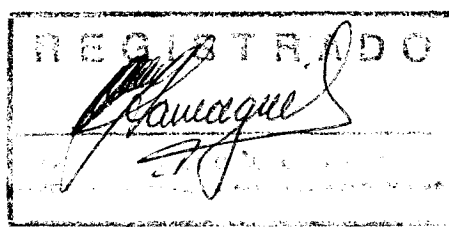
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar referendum a la resolución n° 1111/87 del Consejo Académico

///.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

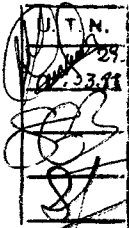
- 2 -

///.

co de la Facultad Regional Córdoba, y convalidar la inscripción efectuada en 1981 de Mecánica de los Suelos y Cimentaciones y la aprobación el 10 de diciembre de 1981 de Ensayo de Materiales, eximiendo de las respectivas correlatividades existentes con Física III y Física II, al alumno Sergio Oscar -- DIAZ (legajo nº 04-06072-6) de la especialidad Construcciones.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 62/88



INGENIERO JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

INGENIERO GUSTAVO BAUER
SECRETARIO ACADEMICO